



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Ruscitti Lucas Emanuel

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con Lucas Emanuel RUSCITTI, y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la performance “Das ist kein

Konzert”, en el Salón Municipal de la ciudad de Crespo.

Que Lucas Emanuel Ruscitti, prestó servicios brindando asistencia técnica en la jornada mencionada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios celebrado con Lucas Emanuel RUSCITTI, D.N.I. N° 34.166.595, con domicilio en Pasaje Irala N° 2941, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien prestó servicios brindando asistencia técnica en la performance “Das ist kein Konzert”, el día 30 de noviembre de 2025, en el Salón Municipal de la ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, los que serán pagados dentro de los 05 días hábiles posteriores, por transferencia bancaria.

Art.2º.- Pásele copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispóngase que la presente será refrendada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

